



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. - - - - -

En la "Sala de Usos Múltiples, Maestra Consuelo Zavala Castillo" del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, siendo las quince horas con diecisiete minutos del día veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, ciudadanas diputadas y diputados Carmen Guadalupe González Martín, Alejandra de los Ángeles Novelo Segura, Gaspar Armando Quintal Parra, Jesús Efrén Pérez Ballote, Víctor Hugo Lozano Poveda, Dafne Celina López Osorio, Karla Vanessa Salazar González y Vida Aravari Gómez Herrera, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

El Diputado Gaspar Armando Quintal Parra, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia del Diputado José Crescencio Gutiérrez González.

Presidió la sesión la Diputada Carmen Guadalupe González Martín, Presidenta de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien Leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 23 de marzo de 2023.

IV.- Asuntos en cartera:

a) Continuación del análisis de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán, así como el artículo 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, signada por la diputada Melba Rosana Gamboa Ávila y el diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres;

b) Continuación del análisis de la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de autonomía Constitucional de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y la Diputada Karla Reyna Franco Blanco;

c) Continuación del análisis de la iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán y diversas leyes en materia de Autonomía de la Fiscalía General del Estado, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente;

d) Continuación del análisis de la iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, el Código Penal del Estado de



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Yucatán, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán y el Código Fiscal del Estado de Yucatán, en materia de prevención y combate al delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente;

e) Continuación del análisis de la iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, el Código de la Administración Pública de Yucatán y la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente;

f) Continuación del análisis de la iniciativa para modificar el Código de la Administración Pública de Yucatán sobre los organismos públicos descentralizados, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, y

g) Continuación del análisis de la iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, expedir la Ley que Regula a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Yucatán y modificar la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en materia de igualdad entre mujeres y hombres y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.

V.- Asuntos Generales.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

Continuando con el orden del día, la Diputada Presidenta solicitó la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior de fecha 23 de marzo del año 2023, para ponerla a discusión en ese momento, trámite que fue aprobado por unanimidad, por lo que sometió a votación dicha acta, aprobándose por unanimidad.

Pasando al inciso a) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 8 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán, así como el artículo 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, signada por la Diputada Melba Rosana Gamboa Ávila y el Diputado Rafael Alejandro Echazarreta Torres, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya una ficha técnica y un cuadro comparativo de la iniciativa en comento, continuando con el análisis correspondiente.

No habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que elabore un proyecto de dictamen de la iniciativa en comento, a fin de que sea presentado en una sesión posterior.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

Continuando con los incisos b), relativo a la iniciativa con proyecto de Decreto que reforma la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de autonomía Constitucional de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra y la Diputada Karla Reyna Franco Blanco, y el inciso c), que se refiere a la Iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán y diversas leyes en materia de Autonomía de la Fiscalía General del Estado, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya un cuadro comparativo que conjunte ambas iniciativas, así como un ficha técnica de cada una de ellas, continuando con el análisis respectivo.

No habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General elaborar un proyecto de dictamen que en conjunto contemple las iniciativas señaladas en los incisos b) y c), a fin de que sea presentado para su análisis, discusión y votación en una sesión posterior.

Siguiendo con el inciso d), en el marco del estudio de la iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, el Código Penal del Estado de Yucatán, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán y el Código Fiscal del Estado de Yucatán, en materia de prevención y combate al delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, la Diputada Presidenta



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

solicitó a la Secretaría General que distribuya una ficha técnica y un cuadro comparativo de la iniciativa señalada, continuando con el análisis respectivo.

No habiendo intervenciones, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que elabore un proyecto de dictamen de la iniciativa en comento, a fin de que sea presentado en una sesión posterior.

Prosiguiendo con el inciso e), en el marco del estudio de la iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, el Código de la Administración Pública de Yucatán y la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que distribuya una ficha técnica y un cuadro comparativo solicitados con antelación, continuando con el análisis respectivo.

Posteriormente, la Diputada Presidenta pidió a la Secretaría General que elabore un proyecto de dictamen, a fin de que sea analizado, discutido y sometido a votación en una sesión subsecuente.

Pasando al inciso f) de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa para modificar el Código de la Administración Pública de Yucatán sobre los organismos públicos descentralizados, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

General que distribuya una ficha técnica y un cuadro comparativo de la iniciativa señalada, continuando con el análisis respectivo.

Posteriormente, la Diputada Presidenta pidió a la Secretaría General que elabore un proyecto de dictamen de la iniciativa en comento, a fin de que sea analizado, discutido y sometido a votación en una sesión subsecuente.

Continuando con el inciso g), en el marco del estudio de la iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, expedir la Ley que regula a las instancias municipales de las mujeres en el Estado de Yucatán y modificar la Ley de Gobierno de los municipios del Estado de Yucatán, en materia de igualdad entre mujeres y hombres y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, suscrita por el Licenciado Mauricio Vila Dosal y la Abogada María Dolores Fritz Sierra, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General que distribuya una ficha técnica y un cuadro comparativo de la iniciativa señalada, continuando con el análisis respectivo.

En el uso de la voz, el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra hizo entrega por escrito una serie de observaciones y propuestas con respecto a las iniciativas presentadas por el Poder Ejecutivo en su conjunto, a las cuales dio lectura. En este sentido, la Diputada Presidenta pidió a la Secretaría General que distribuya a los diputados presentes las propuestas recibidas del Diputado Gaspar Armando Quintal Parra.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

En el uso de la voz, la Diputada Alejandra de Los Ángeles Novelo Segura señaló que ella y su partido en su momento harán las propuestas de modificación que consideren pertinentes en relación con la duración y facultades de los respectivos cargos de los titulares de Inteligencia Patrimonial y Económica del Estado de Yucatán y de la Fiscalía General del Estado, también dijo que respecto a las demás iniciativas presentadas, el grupo legislativo de MORENA no ven mal que se garantice los recursos de la Secretaría de Seguridad Pública de Yucatán, así como que les parece oportuna la regulación respecto a los casos de solicitud de licencia de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

En el uso de la voz, la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera presentó por escrito una serie de modificaciones, particularmente relativas a la iniciativa que regula las instancias municipales de la mujer en el Estado, a fin de modificar la redacción para que sea con perspectiva de género y para adicionar en las atribuciones acciones de prevención y erradicación de la violencia, así como para que la designación de la persona titular sea homologada a los criterios que el CAPI establece para la titularidad de la SEMUJERES. Al respecto, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que distribuya las observaciones de la Diputada Vida Aravari Gómez Herrera a cada uno de los diputados presentes.

No habiendo más intervenciones, la Diputada Presidenta solicitó a la Secretaría General la elaboración de un proyecto de dictamen para que sea analizado, discutido y sometido a votación en una sesión posterior, tomando en consideración las observaciones vertidas por los diputados.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

En los asuntos generales, en el uso de la voz, el Diputado Gaspar Armando Quintal Parra emitió un posicionamiento y una solicitud para llevar a cabo el proceso de análisis y discusión de la iniciativa relacionada con la autonomía de la UADY. Asimismo, mencionó que la fracción del PRI está convencida de que la autonomía constitucional de la UADY fue un avance en su fortalecimiento institucional que no trastoca su origen y la concepción del principio de autonomía universitaria. Por último, expresó que es obligatorio realizar una consulta a las instituciones universitarias, de acuerdo con el párrafo segundo y tercero del artículo segundo de la Ley General de Educación Superior. En este sentido, solicitó la observancia de esta disposición iniciando con la emisión de la propia iniciativa a la autoridad responsable en la Universidad Autónoma de Yucatán. En este sentido, la Diputada Presidenta instruyó a la Secretaría General para que genere el documento respectivo y entregue la iniciativa antes mencionada a la autoridad responsable de la UADY.

En el uso de la voz, la Diputada Alejandra de Los Ángeles Novelo Segura reiteró su llamado al Gobierno del Estado para que no criminalice la protesta y defienda el derecho del pueblo a manifestarse contra los daños que han causado las granjas porcícolas en la comunidad de Sitilpech, exigiendo la liberación inmediata de las personas detenidas durante la manifestación.

No habiendo más asuntos que tratar, la Diputada Presidenta ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente



LXIII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO


la sesión de trabajo, siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día veinticuatro de marzo del año dos mil veintitrés.

DIPUTADOS ASISTENTES:

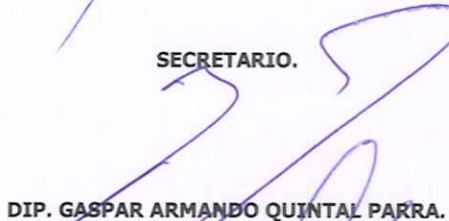
PRESIDENTA.


DIP. CARMEN GUADALUPE GONZÁLEZ MARTÍN.

VICEPRESIDENTA.


DIP. ALEJANDRA DE LOS ÁNGELES NOVELO
SEGURA.

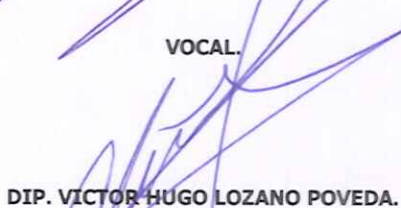
SECRETARIO.


DIP. GASPAR ARMANDO QUINTAL PARRA.

SECRETARIO.


DIP. JESÚS EFRÉN PÉREZ BALLOTE.

VOCAL.


DIP. VÍCTOR HUGO LOZANO POVEDA.

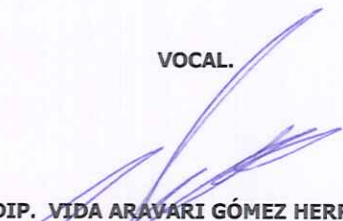
VOCAL.


DIP. DAFNE CELINA LÓPEZ OSORIO.

VOCAL.


DIP. KARLA VANESSA SALAZAR GONZÁLEZ.

VOCAL.


DIP. VIDA ARAVARI GÓMEZ HERRERA.